ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

Litueche

DIDECO N°155

DECRETO N° 841
LITUECHE, 9 de julio de 2019
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El municipio necesita adquirir implementación para Estadio Municipal y Premios para Campeonato de Rayuela Comunal
- El municipio no cuenta con la disponibilidad de estos productos
- El Decreto N°1609 de fecha 31 de diciembre del 2018, en acuerdo n°178 de la sesión ordinaria n°37 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 5 de diciembre del 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria n°247, emitido por la DAF.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto, art. 66 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. En el art. 14°, y artículo 14 bis.

DECRETO

1.-**APRUEBASE: la compra mediante Convenio Marco**, de Implementación para Estadio Municipal y Premios para Campeonato Comunal de Rayuela,
continuación detallados al proveedor **&&&